

No. Radicado: 08SE2022717000100001335
Fecha: 2022-05-10 04:09:37 pm
Remitente: Sede: D. T. SUCRE
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario GRUAS Y PATIOS SUCRE 2021
Anexos: 0 Folios: 2

08SE2022717000100001335

14948761
Sincelejo, 10 de mayo 2022.

radicado

Al responder por favor citar este número de



Señor(a),
Representante legal
GRUAS Y PATIOS SUCRE 2021
Transversal 4 Calle 13B- 236 Ubicada en el Barrio Media Luna
Email: director@gruasypatios2021.com
contadora@gruasypatios2021.com
Sincelejo - Sucre

ASUNTO: Citación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público para notificación personal de Resolución
Radicación: 05EE2021717000100002451
Querellante: MARTHA BITAR MENDOZA
Querellado: GRUAS Y PATIOS SUCRE 2021

Respetado Señor(a),

Me permito comunicarle que la Dirección Territorial de Sucre, expidió la Resolución N° 0111 del 28 de abril de 2022, por medio del cual se Archiva una Averiguación Preliminar, iniciada e identificada con el número de radicación del asunto.

Que el Decreto 491 de 2020, expedido dentro del estado de emergencia sanitaria, con el fin de garantizar la atención a los administrados y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas y jurisdiccionales mediante el uso de medios tecnológicos y de telecomunicación sin afectar los servicios que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, y garanticen el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado, estableció en el artículo 3°, que:

Artículo 3. Prestación de los servicios a cargo de las autoridades. Para evitar el contacto entre las personas, propiciar el distanciamiento social y hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto velarán por prestar los servicios a su cargo mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 17 No.
27-11
CL Nariño, Sincelejo - Sucre
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Le solicitamos, se sirva comunicarnos dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, que autoriza la notificación electrónica del acto administrativo en mención.

De no recibir respuesta a esta solicitud, se procederá a la notificación por aviso conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

GLADIMITH ARRIETA PEREZ
Técnico Administrativo

Anexo(s):

Dar Respuesta al correo: murzola@mintrabajo.gov.co

Transcriptor: **Gladimith A.**

Elaboró: **Gladimith A.**

Revisó/Aprobó: **Maria D.**

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 17 No.
27-11
CL Nariño, Sincelejo - Sucre
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol